



Intendencia Municipal de Roque Pérez

Señor Intendente Municipal:

Ómplese elevar el informe de esta Dependencia con referencia a los costos que se han determinado como consecuencia de la aplicación del proyecto general de jerarquización.

Por la creación de nuevas partidas donde se ubicará al personal jerárquico, profesional, técnico e incremento de las bonificaciones:

Se deberán crear:

<b>FINALIDAD I - ADMINISTRACION GENERAL</b>		
1.1.1.2.	Personal Jerárquico	\$ 1.104.000.-
<b>FINALIDAD III - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS</b>		
1.1.1.3.5.4.	Premio a conductores	\$ 33.000.-
<b>FINALIDAD V - BIENESTAR SOCIAL</b>		
1.1.1.1.4.	Personal Técnico	\$ 176.400.-
Total.....		\$ <u>1.313.400.-</u>

Se deberán ampliar:

<b>FINALIDAD I - ADMINISTRACION GENERAL</b>		
1.1.1.1.1.	Personal Superior	\$ 2.484.700.-
1.1.1.1.3.	Personal Profesional	\$ 464.200.-
1.1.1.1.5.	Personal Administrativo	\$ 1.076.300.-
1.1.1.1.6.	Personal Obrero	\$ 1.222.300.-
1.1.1.3.1.1.	Bonificación por Antigüedad	\$ 244.300.-
1.1.1.3.2.	Saludo Anual Complementario	\$ 599.700.-
1.1.1.3.3.	Subsidio Familiar	\$ 2.324.000.-
1.1.1.3.5.4.	Premio a Conductores	\$ 83.300.-
1.1.1.3.6.	Gastos de Representación	\$ 579.900.-
1.1.1.4.1.	Instituto de Previsión Social	\$ 1.017.600.-
1.1.1.4.2.	I.O.N.A.	\$ 127.900.-
<b>FINALIDAD II - SALUD PUBLICA</b>		
1.1.1.1.3.	Personal Profesional	\$ 221.700.-
1.1.1.1.6.	Personal Obrero	\$ 135.400.-
1.1.1.3.1.1.	Bonificación por Antigüedad	\$ 32.600.-
1.1.1.3.2.	Saludo Anual Complementario	\$ 31.400.-
1.1.1.3.3.	Subsidio Familiar	\$ 10.400.-
1.1.1.3.5.4.	Premio a Conductores	\$ 18.700.-
1.1.1.4.1.	Instituto de Previsión Social	\$ 60.800.-
1.1.1.4.2.	I.O.N.A.	\$ 8.100.-

•//•



Intendencia Municipal de Roque Pérez  
..//..

FINALIDAD III - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS

1.1.1.1.6.	Personal Obrero	\$	869.800.-
1.1.1.3.1.1.	Bonificación por Antigüedad	\$	137.900.-
1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	\$	75.700.-
1.1.1.3.3.	Subsidio Familiar	\$	1.027.300.-
1.1.1.4.1.	Instituto Previsión Social	\$	90.600.-
1.1.1.4.2.	I.O.M.A.	\$	10.400.-

FINALIDAD IV - INFRAESTRUCTURA VIAL

1.1.1.1.3.	Personal Profesional	\$	221.700.-
1.1.1.1.6.	Personal Obrero	\$	1.299.800.-
1.1.1.3.1.1.	Bonificación por Antigüedad	\$	119.600.-
1.1.1.3.2.	SUELDO Anual Complementario	\$	130.000.-
1.1.1.3.3.	Subsidio Familiar	\$	721.800.-
1.1.1.3.5.4.	Premio a Conductores	\$	224.600.-
1.1.1.3.5.6.	Por función	\$	400.-
1.1.1.4.1.	Instituto de Previsión Social	\$	253.300.-
1.1.1.4.2.	I.O.M.A.	\$	34.200.-

FINALIDAD V - BIENESTAR SOCIAL

1.1.1.1.3.	Personal Profesional	\$	168.300.-
1.1.1.3.1.1.	Bonificación por Antigüedad	\$	9.300.-
1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	\$	19.000.-
1.1.1.3.3.	Subsidio Familiar	\$	55.500.-
1.1.1.4.1.	Instituto de Previsión Social	\$	37.200.-
1.1.1.4.2.	I.O.M.A.	\$	5.000.-

Total.....\$ 16.253.300.-

Los fondos necesarios para cumplimentar lo precedente serán tomados de economías del Presupuesto de Gastos vigente y crédito adicional del mismo:

FINALIDAD I - ADMINISTRACION GENERAL

1.1.1.3.5.1.	Bonificación por título	\$	13.400.-
1.1.1.3.5.3.	Compensación por fallas de Caja	\$	5.500.-
1.1.1.3.5.5.	Por función	\$	61.800.-

FINALIDAD II - SALUD PUBLICA

1.1.1.3.5.1.	Bonificación por título	\$	3.300.-
1.1.1.3.5.5.	Por función	\$	4.600.-

FINALIDAD IV - INFRAESTRUCTURA VIAL

1.1.1.3.5.1.	Bonificación por título	\$	3.300.-
--------------	-------------------------	----	---------

FINALIDAD V - BIENESTAR SOCIAL

1.1.1.3.5.1.	Bonificación por título	\$	6.700.-
--------------	-------------------------	----	---------

..//..



Intendencia Municipal de Roque Pérez

..//..

1.1.1.3.5.5.	Por función	\$	21.400.-
A CLASIFICAR			
1.4.1.	Crédito Adicional	\$	<u>17.446.700.-</u>
Total.....		\$	<u>17.566.700.-</u>

El crédito original y actual de la partida Crédito Adicional es de.....	\$	23.280.000.-
y se debita para las modificaciones propuestas .....	\$	<u>17.446.700.-</u>
lo que deja un saldo remanente de.....	\$	<u>5.833.300.-</u>

Sobre el importe de Crédito Adicional se ha tomado para las ampliaciones un 74,94% y, como consecuencia queda un remanente del 25,06% que puede destinarse para las futuras modificaciones de las retribuciones.

Los cálculos precedentes de las creaciones y ampliaciones de partidas se han efectuado sobre la base de \$ 100.- (cien pesos) el valor del módulo que establece el artículo 20° de la Ordenanza de Escalafón para los Agentes Municipales.

Así también, se ha ampliado en Finalidad IV- Infraestructura Vial el 1.1.1.3.5.6 Por función en la suma de \$ 400.00 para cubrir el saldo rojo existente a la fecha y dejar normalizada esta cuenta, que se cierra.-



*[Firma manuscrita]*